



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 21 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos, el licitante y asistentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 4.1 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", así como en el "**Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4810, a la atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018</p> <p>PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".</p>

de Denuncia Ciudadana (SIDECE), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los *Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016*, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Presidenta del acto, fue asistida por el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, el licenciado Rubén Quintero Ubando; Subdirector de Gobierno de Tecnologías de la Información, quien solventó las preguntas de carácter técnico, y la Presidenta del Acto



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".

solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que el día 16 de noviembre a las 12:36 hrs. se recibió en el domicilio de la Convocante, un escrito de la empresa Apesa Software, S.C., firmado por el señor Alberto González León, en el que se manifiesta el interés de dicha empresa por participar en el presente procedimiento de contratación; sin embargo, a dicho escrito no se acompañó copia de la identificación oficial de su firmante, ni aclaración alguna.

Acto seguido, la Presidenta del acto manifestó que no se presentaron solicitudes de aclaración en el domicilio de la Convocante.

Asimismo, la Presidenta del acto manifestó que se efectuó la consulta al sistema CompraNet, encontrando que se registró una solicitud de aclaración, como sigue:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE FOJAS
1	Tecnología, Asesoría, Sistemas, S.A. de C.V.	7	4

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 45 de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta Licitación, pero manifestaron su interés de estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

OBSERVADORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Gerardo A. Gómez Montiel	Tecnología, Asesoría, Sistemas, S.A. de C.V.	
Alberto González León	Apesa Software, S.C.	

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018</p> <p>PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".</p>

Preguntas efectuadas por Tecnología, Asesoría, Sistemas, S.A. de C.V.:

- Punto 2.12 de las bases.
Se establece un período de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato para la entrega de la fianza de cumplimiento de garantía.
Solicitamos extender el plazo a 20 (veinte) días naturales después de la entrega del contrato debidamente firmado por ambas partes al Proveedor.

Respuesta: No se acepta su solicitud, toda vez que el plazo para la prestación de los servicios comenzará a partir de la fecha de firma del contrato.

- Punto 2.13 de las bases.
El anexo N presenta el modelo de contrato que se celebrará.
El contrato se puede celebrar en idioma inglés?
El contrato se puede celebrar bajo las leyes de otro país?

Respuesta: El contrato se celebrará en idioma español, y se sujetará a las Leyes mexicanas y a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, de conformidad con el modelo de contrato que se acompañó como anexo "N" de las bases del presente procedimiento de contratación, por lo que cualquier manifiesto en ese sentido se entenderá como un condicionamiento de su proposición y será causa de desechamiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.5 "Causas de desechamiento de las proposiciones" de las bases de la Convocatoria de Licitación.

- Punto 2.17 de las bases.
Afiliación al programa de Cadenas Productivas
Se establece en el cuerpo de las bases la entrega del anexo L.
En nuestro caso, ya estamos afiliados al programa y solicitamos saber como debemos informarlo en sustitución del anexo L y no incumplir con las bases al no entregar dicho anexo

Respuesta: En caso de que el licitante ya se encuentre afiliado al Programa Cadenas Productivas, deberá entregar en su Proposición como Anexo L, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ya se encuentra afiliado a dicho Programa. Es importante mencionar que la omisión del Anexo "L" no es causa de desechamiento de su Proposición.

- Punto 2.19 de las bases
Presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018</p> <p align="center">PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".</p>

Nuestra empresa no está registrada ante el IMSS, pues todos los empleados están tercerizados con una empresa de Personal y Recursos Humanos.
Que debemos hacer en éste caso?

Respuesta: El Licitante participante, deberá ingresar al sistema con el que para tal efecto cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la expedición de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, aun y cuando no cuente con registro patronal y/o trabajadores inscritos en el Seguro Social, ya que dicho sistema emite un formato indicando cual es el status de su Registro Federal de Contribuyentes.

Cabe señalar que la no presentación de la Opinión como parte de su Proposición, no es causa de desechamiento de la misma; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el Licitante deberá entregar dicho documento previo a la firma del contrato.

- 5. Punto 2.20 de las bases
Presentación de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Nuestra empresa no está registrada ante el INFONAVIT, pues todos los empleados están tercerizados con una empresa de Personal y Recursos Humanos.
Que debemos hacer en éste caso ?

Respuesta: El Licitante participante, deberá ingresar al sistema con el que para tal efecto cuenta el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para la expedición de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, aun y cuando no cuente con registro patronal, ya que dicho sistema emite un formato indicando cual es el status de su Registro Federal de Contribuyentes.

Cabe señalar que la no presentación de la Constancia de Situación Fiscal como parte de su Proposición, no es causa de desechamiento de la misma; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el Licitante deberá entregar dicho documento previo a la firma del contrato.

- 6. Punto 2.21 de las bases
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género
Nuestra empresa cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, prueba de ello es el que contamos con personal femenino y masculino en una proporción de 46% /

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018</p> <p>PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".</p>

54% respectivamente, sin embargo no tenemos ninguna certificación al respecto. Podemos entregar un escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en dónde declaremos que contamos con políticas y prácticas de igualdad de género ?

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante que cuente con aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo señalado por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Punto 3.3, inciso d), punto 11 de las bases

Se establece que en caso de resultar ganador, nos comprometemos a reponer el/los servicio(s) que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. Derivado de la naturaleza de los servicios y la imposibilidad de conocer anticipadamente la complejidad de aquello rechazado o devuelto, solicitamos que en lugar de tener 5 días naturales para reponer los servicios, que se establezca un periodo de tiempo adecuado acordado entre las partes.

Respuesta: No se acepta su propuesta, tomando en cuenta que el Anexo "A" solicita a los licitantes que presenten un Plan General de Trabajo para el Proyecto, al cual deberán sujetarse para dar atención a todos los requerimientos de la Institución.

Se informa a los licitantes que cuentan hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2018 para formular y entregar de manera presencial o remitir por CompraNet las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas en este acto, mismas a las que se les dará contestación el día 22 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas en el domicilio de la Convocante.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".

colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminada esta junta, siendo las 13:00 horas, del día 21 de noviembre de 2018.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto de junta de aclaraciones, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Esta Acta consta de 8 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Leopoldo Plata Prieto	Tecnología, Asesoría, Sistemas, S.A. de C.V.	

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Rubén Quintero Ubando.	Subdirector de Gobierno de Tecnologías de la Información.	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)".

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. María Guadalupe Castañeda González	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Flor Yared Ramírez Castillo	Analista de la Subdirección Consultiva	
Lic. Héctor Eduardo García Rubí.	Subdirector de Inversiones.	
Lic. José Carlos Maldonado Báez.	Subdirector de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería.	
Lic. Javier Rodolfo Castro Valenzuela.	Subdirector de Financiamiento.	
Act. Gerardo César Trejo Estrada.	Subdirector de Estructuración y Derivados.	
Lic. Irma Angélica Núñez Galicia.	Directora de Operación.	
Lic. Miguel Ángel Cisneros Polo	Subdirector de Tesorería Internacional.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano	Titular del Área de Responsabilidades	

----- FIN DEL ACTA -----